

R-DNAT-2023-0101 SALTA, 22 de febrero de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.950/2022

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Geól. Enzo Martín Landa Ramírez a la asignatura Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología; y

### **CONSIDERANDO:**

Que -a fs. 01 a 08- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología por parte del Geól Enzo Martín Landa Ramírez.

Que a fs. 10 la Dra. Claudia Inés Galli, presta su conformidad para actuar como Directora del presente trabajo de adscripción.

Que la Escuela de Geología -a fs. 16- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 17- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3º – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la COMISIÓN ASESORA que entrevistará al Geól. Enzo Martín LANDA RAMIREZ, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 08 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura PETROLOGÍA SEDIMENTARIA de la carrera de Geología a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Claudia Inés GALLI Geól. Andrés ÁLVAREZ

Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO

Suplentes:

Geól. Andrea BARRIENTOS

Geól. Emilio EVELING

**ARTÍCULO 2°.- GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Claudia Galli) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica



## "1983-2023 - 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0101 SALTA, 22 de febrero de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.950/2022

y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Petrología Sedimentaria, Interesado, Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA

SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES